

Expediente: **243/24**

Carátula: **HSBC BANK ARGENTINA SA C/ DUCHE ALEXIS FRANCISCO S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23282924684 - *HSBC BANK ARGENTINA SA, -ACTOR*

90000000000 - *DUCHE, Alexis Francisco-DEMANDADO*

30675428081376 - *DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.*

30675271220 - *COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 243/24



H20461485715

JUICIO: HSBC BANK ARGENTINA SA c/ DUCHE Alexis Francisco s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. 243/24.

CONCEPCION, 21 de octubre de 2024.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora **HSBC BANK ARGENTINA SA** /CUIT: 33-53718600-9, con domicilio en *Calle Florida N°201 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires*, no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **\$3.800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS)**.

II) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado Eva Elizabeth Mena, MP 7195, DNI N° 28.292.468 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **\$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA)**.

III) notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado Eva Elizabeth Mena, MP 7195, DNI N° 28.292.468 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado Eva Elizabeth Mena, MP 7195, DNI N° 28.292.468, representante de la actora/demandada en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. FRM.

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.